Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López - Iruña

R.U.C. 8000 9881 - 1 Telef: (0676) 230-210/251

RESOLUCIÓN Nº 140 / 2.011 I. M.

POR LA CUÁL SE APRUEBA EL INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) DE LA MUNICIPALIDAD DE IRUÑA Y SE DISPONE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN TURBO COMPRESOR PARA MOTOR, CONFORME PAC INSTITUCIONAL Nº 220153.----------

Iruña, 25 de abril de 2.011

VISTO: el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) conforme el **Expediente Nº 263 de Fecha 25 de Abril de 2011**, respecto del costo para la **ADQUISICIÓN DE UN TURBO COMPRESOR PARA MOTOR**, y; ----------

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las *Disposiciones Legales* en las materias establecidas en la ***Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas* y su reglamentación**, en concordancia con las disposiciones de la **Ley 3966/10 Orgánica Municipal**.----------

Que, el Intendente Municipal una vez recibida las documentaciones de contrataciones **UOC**, y una vez verificada ha aprobado el informe de la misma, dictaminando favorablemente la **adjudicación** a la empresa **AUTO AGRICOLA J.P.**, de **IRUÑA**-----.----------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE IRUÑA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- APROBAR; el informe de la UOC respecto a los procedimientos realizados para la **ADQUISICIÓN DE UN TURBO COMPRESOR PARA MOTOR**, por Contratación Directa, con fuente de Financiamiento 30 Proveniente de Royaltíes en valor de 6.550.000 gs.----------

Art. 2º.- ADJUDICAR; al AUTO AGRICOLA J.P., para la **ADQUISICIÓN DE UN TURBO COMPRESOR PARA MOTOR**, conforme Acta de Apertura, Evaluación de Ofertas y Dictamen de Recomendación de Adjudicación elevados por la UOC.----------

Art. 3º .- AUTORIZAR; a la UOC a realizar los procedimientos pertinentes para la **adquisición** del mencionado producto objeto de la presente Licitación.----------

Art. 4º.- COMUNICAR; a quienes corresponda, cumplido, archivar.----------

Cleidi T. Wochner J
Secretaria General

Justo Cesar Gamarra Suárez
Intendente Municipal